

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	CONSORCIO PUENTES 2012
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00205-00

Visto el Informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, obra a folio 334, oficio suscrito por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, donde informan, que la documentación requerida consta de 2.493 folios y dan el costo de las copias de dicho expediente, por consiguiente se le pondrá en conocimiento de la parte actora el mencionado oficio.

No obra respuesta del oficio N° 922 (fl.333) dirigido al municipio de Villavicencio, en consecuencia se reiterará el mismo, advirtiéndoles las consecuencias del desacato a una orden judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento del apoderado de la parte actora, el oficio suscrito por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, obrante a folio 334 del expediente, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Por Secretaría, reitérese el oficio N° 922 visto a folio 333 dirigido al municipio de Villavicencio, advirtiéndoles las consecuencias del desacato a una orden judicial conforme a lo preceptuado en el artículo 44 numeral 3° del C.G.P.

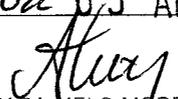
TERCERO: Una vez se encuentre vencido el término otorgado, proceda a reingresar el expediente al Despacho, para decidir lo pertinente. La nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas, se fijará mediante auto separado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No 022 03 ABR 2018


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria